

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Armenia Q., doce de julio de dos mil veintitrés

Rad. 2023-00069

Mediante escrito allegado al despacho, la apoderada judicial de la parte actora solicita que se amplíe la medida cautelar que se ordenó con respecto a la asamblea llevada a cabo el pasado 18 de febrero, a la asamblea del 7 de julio de 2023.

La anterior petición debe ser negada por cuanto los hechos que generaron la cautela decretada tienen asidero en la asamblea que se llevó a cabo del 18 de febrero de 2023, cual fue por la que se admitió la demanda, siendo deber de la parte demandante gestionar ante la alcaldía de Armenia para que notifiquen la medida cautelar que se ordenó en este proceso

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Maria Andrea Arango Echeverri
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f952b13891a00babff1d36c0c0e9bac3ebfdd72428591ca9a0a8ee0c89004100**

Documento generado en 12/07/2023 11:47:55 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>